

DECRETO N°: E-332/2015 /

COLINA, 12 de febrero de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 125/2015 de fecha 05.02.15 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita se llame a licitación pública el proyecto "Arriendo de buses para traslado de vecinos hasta 250 km dentro y fuera de la comuna de Colina" ID-2686-7-LP15, y que se aprueben las bases administrativas y especificaciones técnicas correspondientes. **2)** Acta de evaluación de bases administrativas y bases técnicas del proyecto antes individualizado, firmada por la Administradora Municipal, el Secretario Comunal de Planificación (S), Asesor Jurídico, Director de Administración y Finanzas, Directora de DIDECO, Directora de Control y Secretario Municipal, como ministro de fe. **3)** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Llamase a licitación pública el proyecto denominado "Arriendo de buses para traslado de vecinos hasta 250 km dentro y fuera de la comuna de Colina" ID-2686-7-LP15, y, apruébase las bases administrativas y especificaciones técnicas del proyecto.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a)** **Publicación:** A partir del día 13 de febrero de 2015, en el sistema de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl. **b)** **Consultas:** el día 13 al 20 de febrero de 2015 a través de www.mercadopublico.cl hasta las 12:00 horas. **c)** **Respuestas y aclaraciones:** el 20 de febrero de 2015 desde las 17:30 horas en www.mercadopublico.cl. **d)** **Cierre de las ofertas:** los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, como asimismo ingresar en dependencias de la unidad técnica, el sobre caratulado con la boleta de seriedad de la oferta, antes de las 17:30 horas del día 20 de febrero de 2015. **e)** **Apertura de los antecedentes:** el 04 de marzo del 2015, desde 12:30 horas en forma electrónica en dependencias de la unidad técnica. **f)** **Adjudicación:** Desde el 20 de marzo de 2015 (fecha estimativa), desde las 17:00 horas en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Directora de SECPLAN
- Asesor Jurídico
- Directora de Control
- Directora de DIDECO
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal, Ministro de Fe



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

E-332
12.07.15

MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 125 / 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, febrero 05 de 2015.

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

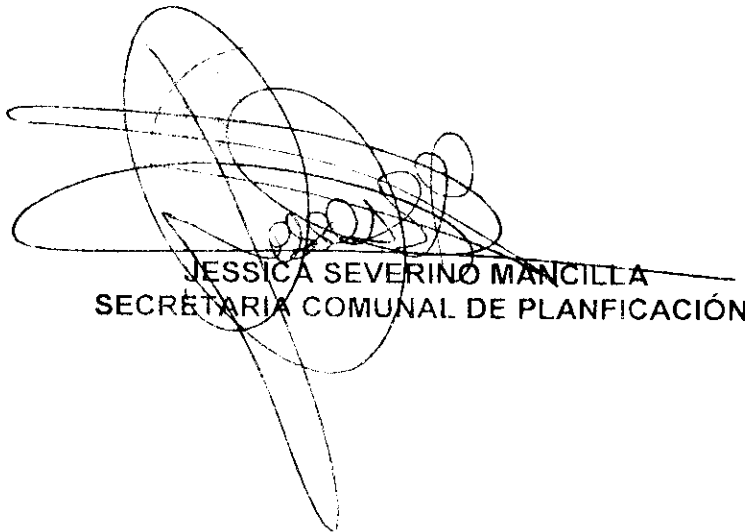
Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas y Bases Técnicas, correspondiente a la Proyecto **Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km. dentro y fuera de la comuna de Colina, código ID N° 2686-7-LP15.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico.
- Directora de Control.
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de DIDECO.
- Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted.



**JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

12 FEB. 2015

JSM/ihv
Adj. lo indicado
c.c. Secretaría Municipal

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 Km. dentro y fuera de la
comuna de Colina
ID N° 2686-7-LP15

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

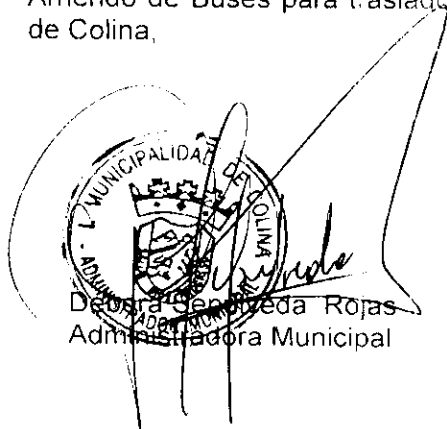
Revisión de Bases Administrativas y Técnicas, correspondientes al servicio **Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km. dentro y fuera de la comuna de Colina**, código ID N° 2686-7-LP15.

Análisis.

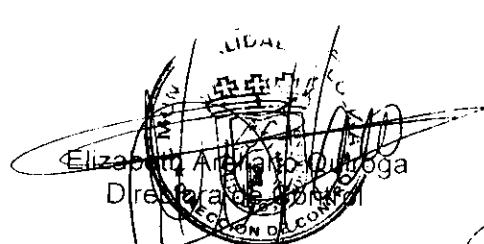
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

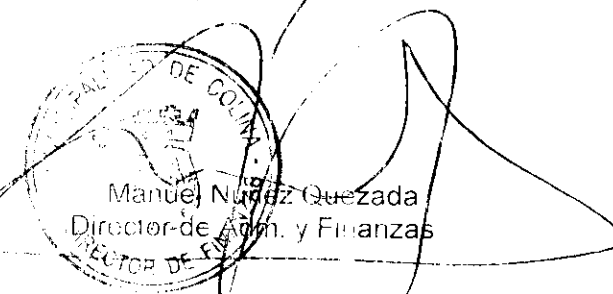
Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes al servicio de Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 Km. dentro y fuera de la comuna de Colina,

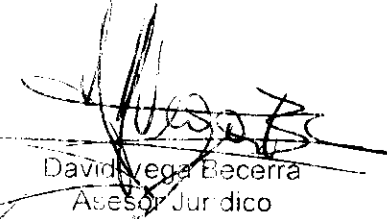

Daniela Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal

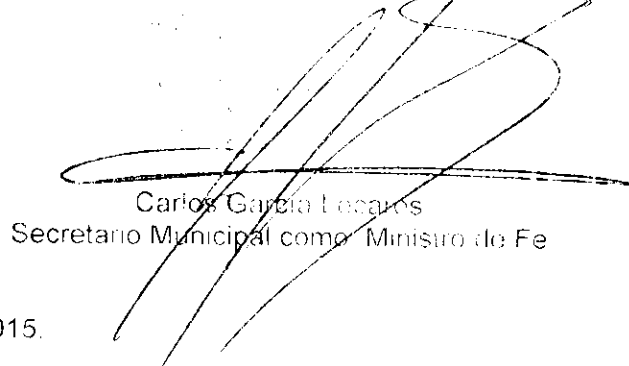

Iván León Correa
Secretaria Comunal de Planificación (s)


Elizabeth Arévalo Quiroga
Directora de DIFOP


Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas


Isabella Venzuela Ahumada
Directora de DIDECO


David Vega Becerra
Asesor Jurídico


Carlos García Lecaros
Secretario Municipal como Ministro de Fe



**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:**

Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la comuna de Colina

ID N°2686-7-LP15

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la comuna de Colina.**

Monto Presupuestario estimativo anual \$90.000.000 IVA INCL.

El arriendo de los buses serán requeridos de acuerdo a las necesidades de adquirir el servicio.

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean arrendar son buses de 35 y 50 pasajeros.

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Publico. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

Boleta bancaria a la vista e irrevocable, Vale vista o certificado de fianza que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden de la I. Municipalidad de Colina, con un plazo de vigencia de a lo menos 90 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta, por un monto de \$500.000. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del servicio: indicar nombre del proyecto, comuna y código ID".

La garantía debe entregarse en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicado en Av. Colina 700, Colina. En un sobre sellado, indicando en la carátula:

- Nombre del proyecto
- ID Licitación
- Nombre de la empresa participante
- Nombre y firma del representante legal

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia. (*)

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, (vigente)
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta. (*)

(*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores.

Persona Natural y Jurídica

- h) Anexo N°4, adjunto, de Identificación del Proponente i) Anexo N°2 Aceptación de Bases.
- j) Copia de las respuestas a consultas, aun cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.
- k) Declaración jurada simple Anexo 5- A y Anexo 5-B.
- l) **Declaración Jurada Simple** de no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa (Causal de inhabilidad incorporada al artículo 4 de la ley N°19886 por la Ley N° 20.720)

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS H), I), J), K), L) SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

- a) Presentar propuesta técnica del servicio. (Sistema seguridad, año buses, seguros, especificaciones de los buses, certificación que cuenta con los permisos vigentes).
- b) Presentar declaración jurada y con antecedentes de respaldo que acrediten que los buses cuenten con los documentos al día y los conductores con la licencia de conducir respectiva y vigente, seguros y que los buses cuenten con los cinturones seguridad para los pasajeros.
- c) Certificados emitidos por el mandante que acrediten la experiencia en la realización de viajes.

6.4. Anexos Económicos

- a) Anexo N° 1 correspondiente al Formulario Carta Oferta.

7.- VISITA TERRENO

No se solicita.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-7-LP15, hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado en el **Anexo N°3** de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas económicas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N°2686-7-LP15.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de dos días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por la Administradora Municipal, el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por el Secretario Municipal
2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora de Control Director Finanzas y el Secretario Municipal.

3. Criterios de Evaluación:

3.1 Oferta Económica (50%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 50$$

Donde: OM = Oferta mínima
OE = Oferta evaluada

3.2 Calidad Técnica (40%)

3.2.1 Se evaluará EL SEGURO DE PASAJEROS, el cual tienen carácter de voluntario, (20%)

Detalle del servicio	Puntaje
Presenta y detalla el servicio de la póliza de seguros de pasajeros.	100
No presenta ni detalla el servicio de la póliza de seguros de pasajeros	0

3.2.2 Experiencia en viajes turísticos (20%)

Para acreditar la experiencia deberán presentar certificados emitidos por el mandante, señalando los viajes realizados.

Tabla evaluación:

Tramo por viaje	Puntaje
Mínimo 10 viajes	25 puntos
Entre 11 y 15 viajes	50 puntos
Entre 16 y 20 viajes	70 puntos
Entre 21 o más viajes	100 puntos

Presentación de Antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido a partir del punto N°6 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Impacto Medio Ambiental 5%

Se solicita presentar certificaciones emitidos por organismos validos acreditados en Chile por el Instituto Nacional de Normalización (INN). Estas entidades acreditadas son las que entregan los servicios de certificación ambiental.

Descripción	Cumple	No Cumple
Presentar certificado que informe si cumple con las normas medioambientales o Certificaciones de Calidad.	5	0

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**calidad técnica**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**económico**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**experiencia empresa**" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**capacidad económica**".

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio dará inicio a partir de la firma del contrato hasta el 30 de noviembre del 2016.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 15 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Máximo 15 días hábiles, a partir del día de la notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl

El oferente deberá para proceder dentro de los plazos señalados a la firma del contrato en la Asesoría Jurídica y entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo lo señalado en el punto N°17.2.

El proponente adjudicado al momento de la firma del contrato, deberá entregar en la Asesoría Jurídica lo siguiente:

- Si se tratara de una persona Jurídica, deberá entregar una **declaración simple** en la cual se individualice a los socios, con su nombre completo y Rut.
- Si se tratara de una **persona natural o jurídica**, deberá presentar una Declaración Jurada de no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medio ambiente de acuerdo a la Ley 19.300 y posteriores modificaciones.

Gestionada la firma del contrato y con su respectivo decreto aprobatorio, se procederá a la emisión de la orden de compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Desistimiento de las Propuestas

Si el Contrato no se suscriere dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el Oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados sin derecho a deducir reclamo alguno, sea judicial o administrativo, ni a demandar indemnización alguna por este concepto. El desistimiento deberá ser comunicado a la Unidad Técnica, vía escrita.

La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación.

Adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuesta, y así sucesivamente.

La I. Municipalidad de Colina podrá readjudicar:

- En el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo establecido para estos efectos.
- No cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases.
- Se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Boleta bancaria a la vista e irrevocable. Vale vista o certificado de fianza que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden de la I. Municipalidad de Colina, con un plazo de vigencia de a lo menos 90 días (corridos) a contar de la fecha de apertura de la propuesta, por un monto de \$500.000. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta del servicio: indicar nombre del proyecto, comuna y código ID".

El documento de Garantía será restituido a aquellos proponentes no favorecidos, dentro del término de 10 días desde la firma del contrato por parte del oferente adjudicado.

En el caso del oferente adjudicado, esta Boleta será devuelta al momento de firmar el Contrato y luego de recepcionada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA "Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la comuna de Colina", ID N°2686-7-LP14, correspondiente a un valor de \$9.000.000. Vigencia será el plazo de duración del servicio contratado más 90 días.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

El Adjudicatario deberá presentar al momento de suscribir el contrato esta caución que tiene por objeto garantizar su fiel cumplimiento.

Al término del contrato y transcurrido los 60 días, la Inspección técnica procederá a gestionar el certificado de recepción conforme del servicio para que soliciten la devolución el documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl.

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 13 de las presentes bases, como así mismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 90 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. MULTAS.

20.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del estado de pago que municipio debe efectuar. Estas se fundamentan, principalmente, en el incumplimiento por parte de la adjudicataria de las obligaciones que emanan de las bases administrativas y bases técnicas, ofertas y demás que se contengan en el contrato respectivo, dichas multas deberán ser aprobadas mediante decreto Alcaldicio.

20.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

Las multas serán notificadas y descontadas en el estado de pago, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él apelante en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva, y no procederá recurso ulterior alguno.

Los eventos que a continuación se detallan, se les aplicarán multas:

- Por no dar respuesta a los requerimientos del ITS: 3 U.F., por evento.
- Se aplicará una multa equivalente a 3 U.F., cada vez que el servicio prestado no corresponda a lo requerido.
- Fallas en el funcionamiento de los vehículos durante la ejecución del servicio: 5 U.F., por evento.

- No cumplimiento de horarios indicados por el ITS para la realización del servicio, 5 U.F., por evento.
- Falta de higiene y aseo en los buses, 3 U.F., por evento.

21. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizará la ITS de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

22. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

23. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mensual según certificación conforme de la ejecución de los servicios presentados, V° B° de la de la inspección técnica de factura correspondiente.

Además, deberán adjuntar nómina de viajes, señalando el motivo, Organizaciones Comunitarias, destino y nómina de los pasajeros (nombre y dirección), u otro requerimiento de la ITS.

24. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

No se consideran.

25.- CONDICIONES Y ACCIDENTES TRABAJO

El contratista tiene que suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, debiendo informar al Inspección Técnica de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda de tales denuncias.

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

- Las circunstancias, los hechos o accidentes que produzcan el deterioro, destrucción o que ocasionen pérdidas de materiales, serán de cuenta del Contratista, a menos que la Unidad Técnica califique el caso como extraordinario o ajeno a toda previsión.
- Todo daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución del servicio, se cause a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la empresa.

26. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO., quien será designada mediante decreto alcaldicio.

27.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

28. FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

32. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

33. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**BASES TÉCNICAS
ID N°2686-7-LP14**

- ANTECEDENTES TECNICOS:

Arriendo de buses con destino, dentro y fuera de la comuna, hasta 250 kilómetros de distancia de la Comuna de Colina, con el fin de trasladar a nuestros vecinos en las diferentes actividades organizadas por el Municipio.

- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La Solicitud de Buses se realizara a través de la DIDECO, a través de mail, y oficio, donde se informara: destino, horario de salida, persona responsable, número de personas para el viaje, donde se adjuntara listado con nombre, Rut, dirección y teléfono de contacto, con una anticipación de 48 horas.
- La duración del contrato será desde la firma del contrato al 30 de noviembre del 2016.

Los servicios ofertados deberán considerar:

- Buses con capacidad para 50 pasajeros.
- Buses con capacidad para 35 pasajeros
- Los buses deben ser año 2010 en adelante.
- Certificado de revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio vigentes.
- El conductor con la documentación (licencia de conducir al día) requerida para conducir Buses de Transporte Privado de personas.
- Asientos reclinables.
- De acuerdo al trayecto del viaje deberán contar con cinturón de seguridad.
- De acuerdo al trayecto del viaje sobre 100 km deberán contar con baños.
- Los traslados locales sin baños.
- Maleteros, calefacción y aire acondicionado.
- El conductor deberá estar presentable acorde al servicio.
- Viajes fuera de la Región Metropolitana.
- Viajes hasta a 250 km.
- Viaje que el trayecto sea sobre 100 km.
- **TAMBIEN SE PODRIAN CONSIDERAR**
- **VIAJES CUYO TRAYECTO SEA MENOR A 100 KM**
- Seguros obligatorios.
- Pago de acceso a carreteras urbanas y/o peajes.
- Mantenciones programadas Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- Reemplazo en caso de fallas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- Costo de combustible.
- TAG.

La empresa deberá detallar valor de bus y/o viaje:

- Valor bus, recorrido ida y vuelta, colina centro
- Valor bus, recorrido ida y vuelta, localidades rurales de Colina
- Valor bus, 5ta región, litoral central y alrededores
- Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral dentro de Colina
- Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral fuera de la provincia de Chacabuco
- Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral dentro de la provincia de Chacabuco
- Valor bus, recorrido ida y vuelta dentro del Región Metropolitana.
- Valor bus, recorrido ida y vuelta dentro de la Provincia de Chacabuco.



ANEXO 1

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA:**

Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la comuna de Colina

ID N°2686-7-LP15

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RUT

DOMICILIO COMERCIAL

TELÉFONO

MAIL

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO \$
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta. colina centro	
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta, localidades rurales de Colina	
1	Valor bus, 5ta región, litoral central y alrededores	
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral dentro de Colina	
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral dentro de la provincia de Chacabuco	
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta funeral fuera de la provincia de Chacabuco	
1	Valor bus, recorrido ida y vuelta dentro del Región Metropolitana	

FIRMA DEL OFERENTE O

REPRESENTANTE LEGAL

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)



ANEXO N° 2
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
PROPUESTA PUBLICA
Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km.. dentro y fuera de
la comuna de Colina

ID N°2686-7-LP15

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RUT

DOMICILIO COMERCIAL

TELÉFONO

MAIL

DECLARO

Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.

Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.

Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.

Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ 2015.



**ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA**

**Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la
comuna de Colina**

ID N°2686-7-LP15

Publicación bases

Desde 13 de febrero de 2015 en portal www.mercadopublico.cl

Consultas

Desde 13 de febrero hasta el 20 de febrero de 2015, a las 12:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

El 20 de febrero de 2015, a las 17:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 04 de marzo de 2015, a las 12:00 www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 04 de marzo de 2015, desde 12:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Adjudicación

El 20 de marzo 2015, desde las 17:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

COLINA, febrero 2015.



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de
la comuna de Colina
ID N°2686-7-LP15

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____, 2015.



ANEXO N° 5-A

PROPUESTA PÚBLICA
Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de
la comuna de Colina
ID N°2686-7-LP15

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a de 2014,
Don/Doña..... Cédula de Identidad
N°.....declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) Directivo de la Ilustre Municipalidad de Colina y que tampoco está unido (a) a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o Director de Sociedades de personas en las que forman parte tales funcionarios directivos o parientes; ni sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

.....

FIRMA



ANEXO N° 5-B

PROPUESTA PÚBLICA

Arriendo de Buses para traslado de vecinos hasta 250 km., dentro y fuera de la comuna de Colina

ID N°2686-7-LP15

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a de 2014,
Don/Doña Cédula de Identidad N°
..... Representante Legal
de
RUT viene en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) de la Ilustre Municipalidad de Colina o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575**; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionista; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los años anteriores dos años.

.....

FIRMA